



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00256144- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00256144- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la aprobación de la propuesta de formación “*Compol, Taller de Comunicación política*” presentada ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elevada por un equipo de graduados y se enmarca en la política establecida orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y público en general.

Que el proyecto fue evaluado por docente y autoridades de la Secretaría de Extensión siguiendo criterios de pertinencia, coherencia interna y aportes a la comunidad.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley N° 24.521, Ley N° 24.156 y Ordenanza HCS 4/95, en cuanto a tasas y aranceles.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de formación “*Compol. Taller de Comunicación política*” de quince (15) horas reloj a cargo de Mariela González, DNI N° 31.794.208, Facundo Rivero DNI N° 31.677.970 y Gastón Vega, DNI N° 33.925.209, a desarrollarse en el primer semestre del presente año a través de la Secretaría de Extensión de la FCC y de acuerdo al programa y cronograma que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Extensión y la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevarán adelante las acciones referidas a la implementación del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el arancel del curso de que se trata por un monto único de pesos quince mil (\$15.000).

ARTÍCULO 4°.- Les dictantes percibirán en concepto de honorarios la suma equivalente al setenta por ciento (70%) de lo recaudado, una vez descontado el porcentaje correspondiente a la UNC (5%) y los gastos que ocasione el curso si se produjeren. El treinta por ciento (30%) restante será imputado a la FCC.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Económico Financiera a realizar las gestiones necesarias para el cobro de un único pago de quince mil pesos (\$15.000.-) a quienes se inscriban y asistan al curso.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y vuelva a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Graduados. Oportunamente, archívese.